



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2014
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

51º período de sesiones

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Albania

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-48287 (S) 041214 081214



* 1 3 4 8 2 8 7 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Albania [(E/C.12/ALB/2-3); documento básico (HRI/CORE/ALB/2012); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/ALB/Q/2-3); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Albania a la lista de cuestiones (E/C.12/ALB/Q/2-3/Add.1), en inglés solamente]

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Albania toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que el país ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en febrero de 2013 y ha iniciado el procedimiento para ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se ha entablado un diálogo para determinar las consecuencias de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En virtud del artículo 122 de la Constitución, las disposiciones de los instrumentos internacionales firmados por Albania se incorporan en la legislación nacional y prevalecen sobre esta. Por consiguiente, los tribunales nacionales tienen en cuenta las disposiciones del Pacto y se han invocado en tres sentencias del Tribunal Constitucional.

3. Una de las prioridades establecidas por el nuevo Gobierno de Albania es luchar contra la corrupción. Para hacerlo, se ha creado una oficina nacional de investigación y se han introducido modificaciones en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal. En abril de 2013 se emprendió un análisis del sector de la discapacidad con miras a determinar las prioridades a corto y a mediano plazo relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El nuevo Gobierno se ha comprometido a contratar a personas con discapacidad en la administración pública. Se adoptaron medidas para facilitar el acceso de personas con discapacidad a las mesas electorales en las elecciones legislativas de junio de 2013. En lo que atañe a la minoría romaní, un programa de empleo para las mujeres pobres permitió a unas 40 mujeres romaníes obtener empleo en 2012. Además, mediante un programa de formación profesional gratuito en 2012 se capacitó en distintas esferas a 166 romaníes que buscaban empleo. El Estado sufragaba en su totalidad los gastos de escolaridad de los niños romaníes matriculados en la enseñanza obligatoria. Durante el año académico 2011/12, el proyecto "Segunda Oportunidad", que tiene por objeto luchar contra la deserción escolar, permitió la reinserción escolar de 438 niños romaníes o egipcios.

4. El Gobierno también se esfuerza por incrementar el número de mujeres en el ámbito público y político. En el marco del objetivo de lograr una participación del 30% de mujeres conforme a lo previsto en el Código Electoral, el número de mujeres elegidas para ocupar escaños parlamentarios se ha incrementado de 10 en 2005 a 25 en 2013. En el nuevo Gobierno, una tercera parte de los ministerios están dirigidos por mujeres. Para promover la igualdad entre el hombre y la mujer, el Gobierno procura reforzar los mecanismos jurídicos e institucionales, aumentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, fomentar el empoderamiento económico de las mujeres y luchar contra la violencia por motivos de género.

5. Por lo que se refiere al derecho al trabajo, la oradora dice que el Código Laboral no está en consonancia plena con las disposiciones de la Convención y se está llevando a cabo una revisión de este a la luz de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las directivas de la Unión Europea y de la Carta Social Europea Revisada. El

proyecto de ley correspondiente, que debe aprobar el Parlamento, trata de aspectos como la discriminación respecto de las personas que viven con VIH/SIDA o por razones de orientación sexual, el acoso laboral, la protección de las mujeres embarazadas y la reducción de la edad mínima de admisión al empleo de los 16 años a los 15 años.

6. En relación con las condiciones de trabajo justas y favorables, se ha mejorado el marco jurídico relativo a la seguridad y salud en el lugar de trabajo a fin de tener en cuenta las directivas de la Unión Europea y se ha reforzado el sistema de inspección; además, en noviembre de 2013 comenzó a funcionar un tribunal administrativo. En lo que atañe al principio de la "igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor", la ley no establece distinción alguna entre hombres y mujeres. En la práctica, en cambio, existen grandes diferencias, que guardan relación principalmente con el tipo de labor que se realiza. No obstante, la brecha de remuneración se ha reducido y en 2012 fue del 18%, en comparación con el 35% de 2005. En cuanto al salario mínimo, se aumenta todos los años a una tasa que duplica la de la inflación.

7. Albania ha adoptado diferentes medidas contra la trata de personas, en particular la puesta en marcha de un proyecto que tiene por objeto crear un mecanismo transnacional de orientación de las víctimas. En relación con el derecho a un nivel de vida adecuado, la cuestión de la vivienda social forma parte de las prioridades definidas por el nuevo Gobierno. Si bien el marco jurídico en la materia se ha finalizado, en 2014 podrían adoptarse medidas complementarias para resolver algunos problemas con que se ha tropezado en la ejecución de programas de vivienda social. En lo referente a la seguridad alimentaria, se ha aprobado un conjunto de leyes y estatutos de conformidad con el acervo comunitario. Desde 2007 el Estado también ha aumentado el apoyo directo asignado a los agricultores. Se han construido nuevas carreteras principales, en particular en las zonas rurales. El Estado se esfuerza por garantizar el acceso de toda la población a la alimentación. Asimismo, se han elaborado un documento estratégico y un plan de acción en materia de nutrición para el período 2014-2020.

8. El gasto público en educación representa el 4,25% del producto interno bruto (PIB) y el Gobierno se propone aumentarlo al 5%. En 2012, el 92% de los alumnos que habían finalizado el ciclo de enseñanza básico cursaban el ciclo de enseñanza secundaria superior, en tanto que en 2005 lo hacía el 77%. El Estado se esfuerza también por fomentar la formación profesional en el nivel secundario. La tasa de mortalidad infantil está disminuyendo en forma sostenida desde hace 20 años (pasó de 35,4 por cada 1.000 nacidos vivos en 1993 a 7 por cada 1.000 nacidos vivos en 2013). La tasa de mortalidad materna también ha disminuido y en el período 2010-2013 llegó a ser en promedio de 2 muertes por año. Se ofrece atención primaria de la salud a las madres y los niños en 421 centros de atención primaria de la salud de todo el país. El Estado también está elaborando nuevos programas en la esfera de la nutrición, el control de enfermedades de transmisión sexual y la detección del cáncer en el sistema reproductivo. Por último, la legislación nacional protege el patrimonio material e inmaterial y garantiza la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

9. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) observa con satisfacción que desde 2007 la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Albania ha mejorado en muchos sentidos. De todos modos, persisten numerosos motivos de preocupación. Por empezar, el Estado parte no ha proporcionado información sobre los casos en que se invocaron las disposiciones del Pacto ni sobre las decisiones adoptadas por los tribunales a este respecto. En su declaración de apertura la Sra. Kodra señaló que las disposiciones del Pacto se invocaron en varias sentencias del Tribunal Constitucional, pero sería conveniente disponer del texto de estas sentencias, así como de datos estadísticos sobre este tipo de decisiones e información más pormenorizada sobre los recursos de que disponen las

personas cuyos derechos económicos, sociales y culturales se han vulnerado. Por otra parte, se establece una distinción entre los derechos fundamentales y los derechos enunciados en el capítulo 2 de la Constitución, que constituyen "objetivos sociales" y no se garantizan en la legislación. Así pues, ciertos derechos enunciados en el Pacto se consideran "objetivos sociales" de la Constitución. Por consiguiente, no todas las disposiciones del Pacto pueden invocarse ante los tribunales.

10. El Relator para el país observa asimismo que no se ha proporcionado información sobre la cuestión de la independencia del poder judicial, habida cuenta del problema de corrupción en el Estado parte. Pregunta qué progresos concretos se han realizado en la lucha contra este flagelo. También desea saber si los mandatos del Defensor del Pueblo y el Comisionado para la Protección contra la Discriminación están claramente diferenciados y observa en general una falta de coordinación entre los diferentes órganos competentes en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Pregunta cómo se financian las dos instituciones mencionadas y si existe un mecanismo para la aplicación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. También desea saber si el Estado parte ha aprobado un programa de acción nacional en la esfera de los derechos humanos. Subraya que hasta ahora no se ha recibido ninguna respuesta a la pregunta sobre la discriminación de las minorías, en particular de los romaníes, y los derechos de estas minorías. Lo mismo sucede en el caso de la igualdad entre los géneros, a pesar de haberse aprobado una estrategia sobre la paridad entre los géneros para el período 2011-2015. El Sr. Abashidze también solicita información sobre el desempleo y las prestaciones sociales para las personas que buscan empleo, la situación de los grupos vulnerables, en particular los niños con discapacidad, y la calidad de la enseñanza, la infraestructura escolar y la remuneración de los docentes. Observa que, a pesar de las leyes en vigor, los autores de violencia doméstica, en particular contra mujeres y niños, no son enjuiciados.

11. **El Sr. Ribeiro Leão** pide información más detallada sobre la posición que ocupa el Pacto en el ordenamiento jurídico interno. En particular, pide al Estado parte que proporcione ejemplos de asuntos en relación con los cuales se invocaron directamente las disposiciones del Pacto ante los tribunales. Desea saber cuándo prevé el Estado parte ratificar el Protocolo Facultativo.

12. **La Sra. Shin** expresa su preocupación por la evolución de la proporción entre hombres y mujeres en el Estado parte, que indica un desequilibrio demográfico, y pregunta si se han analizado las causas de esta disparidad en los nacimientos. Solicita más información sobre los resultados del proyecto "Segunda Oportunidad". En general, el Estado parte debería incluir en su informe siguiente más datos estadísticos y elementos concretos sobre el efecto de las medidas adoptadas, en particular en favor de los niños romaníes o egipcios.

13. Observando con satisfacción las iniciativas adoptadas por el Estado parte para implantar la igualdad entre los géneros, la oradora pregunta si el Consejo Nacional para la Igualdad entre el Hombre y la Mujer tiene competencia para modificar disposiciones legislativas discriminatorias o para redactar nuevos proyectos de ley. Desea saber si existe un mecanismo de examen sistemático de proyectos de ley que utilice una perspectiva de género y si el Estado dispone de recursos humanos y financieros suficientes para destinar al ámbito de la igualdad de género.

14. **La Sra. Bras Gomes** solicita ejemplos concretos de mejoras introducidas en el marco jurídico nacional en aplicación del Pacto y de las recomendaciones del Comité. Además, desea saber por qué sigue siendo difícil la inserción social de los romaníes, a pesar de las numerosas medidas adoptadas por el Estado a este respecto.

15. **El Sr. Sadi** señala que los informes periódicos segundo y tercero combinados se presentaron con retraso, lo cual parece sugerir que Albania no asigna la importancia debida al Pacto ni a sus obligaciones de presentación de informes. Desea saber en qué medida las observaciones generales formuladas por el Comité han permitido al Estado parte comprender mejor sus obligaciones en virtud del Pacto. Pregunta qué criterios se utilizan para distinguir los derechos fundamentales de los derechos caracterizados como "objetivos sociales". En vista de que el 70% de la población de Albania es musulmana, el Sr. Sadi desea saber qué posición ocupa la *sharia* en el ordenamiento jurídico interno. Por último, pregunta si el desequilibrio entre los géneros guarda relación con prácticas de selección prenatal o de abortos según el sexo del niño por nacer.

16. **El Sr. Abdel-Moneim**, observando que el déficit público ha aumentado entre 2000 y 2008, pregunta qué incidencia ha tenido esto en los gastos destinados a la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. También desearía saber cuál es la cuantía de la ayuda internacional asignada a Albania y qué porcentaje de dicha ayuda destina el Estado a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.05 horas.

17. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que Albania se convirtió en un Estado democrático apenas en 1991. Hasta 2001 no se había establecido una estructura para preparar los informes, evaluar la legislación, ni para responder las preguntas de especialistas como los miembros del Comité, lo que explica por qué Albania ha presentado dos informes en un solo documento.

18. **La Sra. Stillo Sila** (Albania) dice que todos los derechos que figuran en la Constitución tienen el mismo valor, independientemente del lugar del texto en que se encuentren. Asimismo, todos los instrumentos internacionales se incorporan en el ordenamiento jurídico interno tan pronto los haya ratificado el Parlamento. En los tres casos mencionados por el Relator para el país, el Tribunal Constitucional no invocó el Pacto directamente sino indirectamente, refiriéndose a una ley. La Sra. Stillo Sila aclara además que el ordenamiento jurídico de Albania no se fundamenta en la *sharia*, pues Albania es un país democrático y laico.

19. **La Sra. Kokona** (Albania) afirma que la estructura de la Constitución se inspira en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, lo cual explica por qué no todos los derechos figuran en la misma parte del texto. Sin embargo, todos tienen el mismo valor.

20. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que Albania se esfuerza por superar sus dificultades en materia de reunión de datos estadísticos y tiene conciencia de la importancia de dichos datos, que permiten elaborar políticas más pertinentes.

21. **El Sr. Bejtja** (Albania) dice que en 2011 se llevó a cabo un estudio para determinar por qué la proporción de hombres es más elevada que la media en Albania. El informe elaborado tras la realización de este estudio ha confirmado que el número de varones es superior al de mujeres, aunque las causas de esta tendencia son demasiado numerosas y los datos reunidos insuficientes para extraer conclusiones. En el informe figura una recomendación por la que se invita a los poderes públicos y la sociedad a solucionar este problema, en particular impulsando un cambio de mentalidad.

22. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que el último censo efectuado en Albania se remonta a 2011 y que en él no se tuvieron en cuenta las religiones. Por consiguiente, no se dispone de datos oficiales sobre la representación de las diferentes religiones en Albania.

23. **La Sra. Kamani** (Albania) dice que el presupuesto del Ministerio de Educación se ha mantenido estable en los tres últimos años, pero que el gasto público asignado a los estudiantes y los docentes ha aumentado un 3% anual. Además, el salario de los docentes se ha incrementado un 240%. De 2009 a 2013, los recursos financieros que el Gobierno ha

asignado al sector de la educación se utilizaron principalmente para la construcción y renovación de establecimientos escolares. Además, el equipo y la infraestructura escolar se han modernizado y la mayoría de los establecimientos ahora disponen de una conexión a Internet. También se ha llevado a cabo una reforma en la esfera de los recursos humanos y ahora la formación docente se ajusta a los principios del Proceso de Bolonia.

24. Por lo que se refiere a la deserción escolar y la matriculación de los niños romaníes en 2009 se puso en marcha un programa nacional para poner fin a la deserción escolar. Desde ese año, el Ministerio de Educación conoce el número de niños romaníes, egipcios y con discapacidad matriculados, lo cual le permite mejorar las políticas adoptadas en favor de ellos. Así pues, sabe que actualmente aproximadamente el 97% de los niños romaníes de entre 6 y 16 años están matriculados. También se organizan actividades interculturales en las escuelas con la participación de la comunidad romaní. En lo que atañe al programa "Segunda Oportunidad", cabe destacar que este no está dirigido únicamente a los niños romaníes sino también a otros niños afectados por el fracaso escolar. Por último, acaba de aprobarse una nueva ley que tiene por objeto la integración de los niños con discapacidad en el sistema escolar.

25. **La Sra. Rusha** (Albania) dice que desde 2010, Albania participa en el Decenio de la Inclusión Romaní. El plan de acción nacional que se está llevando a cabo desde hace cuatro años en favor de la minoría romaní ha permitido hacer progresos en las esferas del registro civil, el empleo y la vivienda. Sin embargo, la falta de datos relativos a las minorías romaní y egipcia sigue siendo un problema.

26. **La Sra. Kamberaj** (Albania) dice que aunque el Defensor del Pueblo y el Comisionado para la Protección contra la Discriminación están encargados de proteger los derechos humanos, sus mandatos no son idénticos. Mientras que el Defensor del Pueblo protege los derechos y libertades de las personas frente a actos de la administración pública, el ámbito de competencia del Comisionado para la Protección contra la Discriminación abarca tanto la esfera pública como la privada. Las dos instituciones pueden formular recomendaciones, pero el Comisionado también está facultado para aplicar sanciones o multas si las recomendaciones no se respetan y a representar a los denunciantes en las actuaciones judiciales.

27. **El Sr. Jahjoli** (Albania) dice que el Tribunal Constitucional dictaminó en 2013 que el Parlamento puede establecer principios y adoptar decisiones relativos a los objetivos sociales del Estado, en el marco del respeto de las disposiciones de la Constitución y los compromisos dimanados de la Carta Social Europea. El Tribunal Constitucional determina si el Parlamento debe establecer una suma específica para las prestaciones que se ofrecen a los distintos grupos de población o simplemente fijar categorías generales y dejar que el Gobierno decida la cuantía de las prestaciones.

28. **La Sra. Kodra** (Albania) dice que la cuota del 30% de representación femenina constituye un primer paso y la medida está comenzando a rendir frutos. Tras un examen de la legislación pertinente, el Estado ha adoptado una nueva Estrategia Nacional a favor de la Igualdad de Género y contra la Violencia Doméstica 2010-2015. Actualmente está recopilando datos estadísticos de los tribunales sobre denuncias de violencia doméstica.

29. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) dice que la Ley de Extranjería que acaba de promulgarse dificulta la obtención de un permiso de trabajo a los extranjeros. Toda ley cuyo efecto sea agravar una situación es contraria a los principios generales del derecho internacional. El Relator solicita más información sobre la participación de la sociedad civil en la elaboración del informe. Observa que solo la mitad de la población tiene acceso a Internet y que el sitio web del ministerio encargado de la preparación del informe deja mucho que desear e invita al Gobierno a mejorar su funcionamiento.

30. **El Sr. Sadi** solicita una respuesta más precisa sobre la existencia de la práctica del aborto selectivo. Pregunta qué se está haciendo para combatir este tipo de práctica. Observa con interés la medida adoptada en favor de la matriculación de los romaníes pero desea saber si se han adoptado medidas para integrarlos en la sociedad. Pide más información sobre el papel que desempeña la enseñanza religiosa en las escuelas privadas.
31. **La Sra. Bras Gomes** observa que la Constitución de Albania está inspirada en el Convenio Europeo de Derechos Humanos pero subraya la importancia de la Carta Social Europea, que enuncia todos los derechos sociales.
32. **El Sr. Bejtja** confirma la existencia de prácticas de aborto que favorecen el nacimiento de varones y reconoce que es difícil aplicar legislación sobre el aborto en el país.
33. **La Sra. Kokona** (Albania) dice que en el último decenio el desequilibrio en los nacimientos se ha atenuado considerablemente y que esta cuestión ya no se considera problemática. El Gobierno se ha fijado la prioridad de incrementar las posibilidades de inserción profesional de las mujeres y a tal efecto ha elaborado una estrategia de lucha contra la discriminación respecto de la mujer en el empleo.
34. **El Sr. Ribeiro Leão**, refiriéndose al párrafo 220 del informe periódico, pregunta cómo se manifiesta "el compromiso" de las mujeres en las zonas urbanas y qué se entiende por esta expresión.
35. **La Sra. Bras Gomes** solicita más información sobre los mecanismos de protección y de seguridad sociales en el Estado parte, en particular las redes de protección social que se ponen a disposición de los más vulnerables, como los jubilados, y sobre el número de beneficiarios de estas prestaciones.
36. **La Sra. Shin**, observando que la tasa de desempleo de las mujeres es más alta que la de los hombres, y que estas están menos representadas en la población activa, pregunta si el Estado parte se propone adoptar medidas para modificar la concepción tradicional del papel de las mujeres y luchar contra los estereotipos sexistas y la segregación en el empleo. Le gustaría saber también cuántas personas con discapacidad, en particular mujeres, se tiene previsto emplear en 2013 en el marco de la política de cuotas de empleo de personas con discapacidad y si las políticas de promoción de la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres se fundamentan en el principio de la "igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor".
37. **El Sr. Martynov** pregunta si el Estado parte dispone de estadísticas desglosadas sobre la evolución de la tasa de desempleo de los jóvenes desde la presentación del informe anterior en 2006. Solicita información sobre la tasa de desempleo de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a grupos minoritarios, así como sobre las diferencias entre las zonas rurales y las zonas urbanas. Pregunta si el Estado parte ha establecido un calendario para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y qué medidas se han adoptado para que todos los trabajadores, tanto del sector privado como del sector público, reciban el salario mínimo legal. Pregunta si es exacto que solo el 6% de las personas desempleadas reciben prestaciones de desempleo y le gustaría saber si los desempleados que ya no están en condiciones de recibir las prestaciones reciben un ingreso mínimo que les permite no caer en la pobreza. Por último, pregunta si el Estado parte tiene previsto ratificar el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), N° 102 (1952) de la OIT.
38. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) pregunta si la Comisión de Derechos Humanos está facultada para recibir denuncias de los trabajadores que reivindican su derecho a un salario mínimo y si el nuevo Código Laboral autoriza el derecho a la huelga.

39. **La Sra. Cong** pregunta cuántos abortos tienen lugar por año en el Estado parte y de qué servicios de orientación y apoyo disponen las adolescentes embarazadas en el marco de la Estrategia para la Salud Reproductiva 2010-2015. Pregunta también si los niños pertenecientes a minorías étnicas que no poseen certificado de nacimiento pueden matricularse en las escuelas.
40. **El Sr. Pillay** pregunta cuántas personas, en particular romaníes, se estima que viven por debajo del umbral de la pobreza. Observando con preocupación los informes recientes de desalojos forzosos de familias romaníes, el orador pregunta si el Estado parte ha adoptado medidas para realojar rápidamente a las víctimas de estas prácticas.
41. **El Sr. Ribeiro Leão** solicita más información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para favorecer una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico y para reducir la desigualdad social y la pobreza.
42. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) desea saber si ya se han aplicado sanciones a las personas declaradas culpables de la explotación económica de niños, en particular en el sector agrícola o en el trabajo doméstico, y si el Estado parte ha adoptado una política para prestar asistencia a los niños de la calle. También solicita más información sobre los servicios de apoyo para las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Pregunta qué progresos se han alcanzado en relación con la política de construcción de viviendas sociales y si los romaníes pueden acceder a este tipo de viviendas. Por último, desea saber si el Estado parte ha tomado medidas para remediar la desigualdad de acceso de las mujeres a la atención de la salud en las zonas rurales y para aumentar el número de escuelas de párvulos y guarderías.
43. **El Sr. Abdel-Moneim** pregunta si el Estado parte tiene previsto revisar su política fiscal para imponer impuestos más elevados a los hogares ricos que a los hogares pobres; también desea saber cuál es el costo medio de los derechos de matrícula.
44. **El Sr. Kerdoun** desea saber si el Estado parte ha adoptado medidas para reducir la tasa de deserción escolar de las niñas, que es considerablemente superior a la de los varones. Pregunta si los alumnos pertenecientes a grupos minoritarios tienen la opción de cursar estudios en su lengua materna o en albanés, o si la utilización de su lengua materna está limitada a algunas materias solamente. Por último, pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para mejorar la calidad de la enseñanza y la formación docente.
45. **El Sr. Mancisidor** pregunta si el Ministerio de Educación y Ciencia aún existe y si su mandato es el mismo que en 2006. Entiende que la proporción del PIB asignada a la promoción de la investigación y la innovación es muy reducida y que numerosos científicos se ven obligados a abandonar el país debido a la falta de perspectivas profesionales. Pregunta si el Estado parte se propone resolver este problema, en particular mediante el aumento del presupuesto para la promoción de la investigación científica. Por último, desea saber si se prevé la adopción de una política tendiente a alentar la formación científica de las mujeres.
46. **El Sr. Schrijver** pregunta si la enseñanza de los derechos humanos incluye la educación sobre la paz y si se han adoptado medidas para promover las lenguas de los grupos minoritarios.
47. **El Sr. Marchán Romero**, recordando que en 2006 no se reconocía a los egipcios como grupo minoritario, pregunta si esto sigue siendo así en la actualidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.